

**DECRETO
ENMENDADO**

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos para el "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2016", comuna Villa Alegre, Res. Exenta N° 2975, de fecha 23 de Diciembre 2016 firmado entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social, Región del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre.

2.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 de Municipalidades, modificada por las leyes N° 1960/99, he resuelto dictar el siguiente:

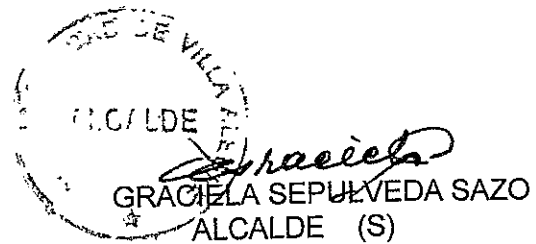
DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1.-**APRUEBESE** el convenio suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre. Res. Exenta N° 2975 de fecha 23 de Diciembre 2016, referido al "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2016", comuna de Villa Alegre

2.-El Departamento de Finanzas hará los ingresos de los recursos a través de los comprobantes de ingresos municipales y efectuará las operaciones de rendiciones que correspondan.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, DIDECO Y ARCHÍVESE".



GSS/CMR/mac.